



REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONVENIOS

Nº de inscripción 2025/4/0034
Zaragoza, 21 de octubre de 2025



Universidad
Zaragoza

TERCERA ADENDA AL CONTRATO-PROGRAMA ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, PARA LA FINANCIACIÓN VINCULADA A LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS PARA UNA UNIVERSIDAD ABIERTA, VERDE Y AMABLE, DURANTE EL PERIODO 2022-2026 (ACTUACIONES 2025).

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, la Sra. Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades D^a Claudia Pérez Forniés, en virtud del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que dispone su nombramiento, y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según Acuerdo de este órgano de fecha 26 de septiembre de 2025.

De otra, el Sra. D^a. Rosa María Bolea Bailo, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, en ejercicio de su cargo de Rectora, y para el que fue nombrada por Decreto 37/2025, de 9 de abril, del Gobierno de Aragón, conforme al cual se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Todas las partes se reconocen capacidad jurídica suficiente y poder bastante para suscribir esta adenda, y a tal efecto

EXPONEN

Mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón de 23 de marzo de 2022 se aprueba el Modelo Global de Financiación de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2022-2026 (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 91, de 13 de mayo de 2022).



En este sentido, el apartado 3 de este Modelo contempla la financiación vinculada a objetivos. Dentro de las acciones de esta línea de financiación, se contempla la ligada a objetivos para una Universidad Abierta, Verde y Amable, que contará con una financiación global de cinco millones de euros (5.000.000 €) durante el periodo de vigencia del Modelo Global de Financiación, conforme a la siguiente distribución por anualidades, y con cargo a la aplicación presupuestaria 17020 G/4228/740011/91002 (PEP 2021/000339):

2022	2023	2024	2025	2026
1.000.000 €	1.000.000 €	1.000.000 €	1.000.000 €	1.000.000 €

El precitado Acuerdo del Gobierno de Aragón 23 de marzo de 2022 también autorizó al anterior Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento dicha distribución temporal de gasto plurianual correspondiente a la financiación ligada a objetivos para una Universidad Abierta, Verde y Amable de la Universidad de Zaragoza por el citado importe, modificando los porcentajes límite de cada anualidad de gasto y el número de anualidades previstos en el artículo 38 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón.

De acuerdo con todo lo anterior, el 18 de noviembre de 2022 se suscribe el Contrato-programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la financiación vinculada a la consecución de objetivos para una Universidad abierta, verde y amable, durante el periodo 2022-2026 (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 246, de 22 de diciembre de 2022).

La cláusula cuarta, punto 1, del citado Contrato-programa establece lo siguiente

“Cuarta. Criterios y reglas para la evaluación de los objetivos.

- 1. Anualmente, durante la vigencia de este Contrato-programa y atendiendo al listado de la cláusula anterior, la Comisión Mixta Gobierno de Aragón–Universidad de Zaragoza propondrá las acciones a ejecutar, los indicadores de seguimiento para su evaluación, el porcentaje de*



ponderación asignado a cada uno de los mismos y los objetivos, que se incorporarán como adenda al Contrato-programa”.

El 14 de junio de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón la primera Adenda al Contrato-programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la financiación vinculada a la consecución de objetivos para una Universidad Abierta, Verde y Amable, durante el periodo 2022-2026 (actuaciones 2023).

El 4 de octubre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón la segunda Adenda al Contrato-programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la financiación vinculada a la consecución de objetivos para una Universidad Abierta, Verde y Amable, durante el periodo 2022-2026 (actuaciones 2024).

El 9 de julio de 2025 se ha celebrado una sesión de la Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza en la que ha propuesto las actuaciones a desarrollar en el año 2025, así como las reglas para la evaluación de los objetivos correspondientes a dicho ejercicio.

Esta propuesta no supone un aumento del compromiso económico del Gobierno de Aragón para el ejercicio 2025, que asciende a un millón de euros (1.000.000 €), siendo dicha aportación el compromiso máximo del Gobierno de Aragón para este año.

De conformidad con lo expuesto y lo propuesto por la Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza, se considera procedente la formalización, entre ambas partes, de la presente adenda conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Esta adenda tiene por objeto cumplir con la cláusula cuarta del Contrato-programa, suscrito el 18 de noviembre de 2022, entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la financiación vinculada a la consecución de objetivos para una Universidad Abierta, Verde y Amable, durante el periodo 2022-2026, y formalizar así la determinación de acciones a desarrollar en el ejercicio 2025, que se incorporan al anexo de este Contrato-programa.



Segunda. Esta adenda no modifica el compromiso máximo del Gobierno de Aragón para el año 2025 previsto en la cláusula sexta, punto 1, del Contrato-programa y en el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 18 de noviembre de 2022 por el que se aprobó dicho Contrato-programa, y que asciende a un millón de euros (1.000.000 €).

Conforme a lo establecido en la cláusula décima, punto 2, del Contrato-programa, el Gobierno de Aragón librará de forma anticipada el importe de un millón de euros (1.000.000 €) correspondiente a la anualidad 2025, teniendo en cuenta que esta aportación del Gobierno de Aragón supone el compromiso máximo de financiación para el conjunto de las actuaciones ejecutadas en el año 2025. En el caso de que la justificación final del importe de ejecución supere el 100% de la aportación anual del Gobierno de Aragón reseñada anteriormente, corresponderá a la Universidad de Zaragoza su financiación con cargo a sus recursos presupuestarios propios.

Tercera. Esta adenda constituye parte integrante del Contrato-programa a todos los efectos. Queda subsistente y sin alteración el resto del texto del Contrato-programa.

Y en prueba de conformidad, las partes firman esta adenda electrónicamente

Firmado electrónicamente

La Consejera de Empleo, Ciencia y
Universidades

Claudia Pérez Forniés

La Rectora de la Universidad de
Zaragoza

Rosa María Bolea Bailo



ANEXO
ACCIONES E INDICADORES DE SEGUIMIENTO AÑO 2025

ACCIONES	LÍNEA	AÑO DE REF.	INDICADOR	PONDERACIÓN	OBJETIVOS 2025
Realización de inversiones de mejora en la eficiencia energética de edificios e instalaciones de los diferentes campus.	L4	2025	Aumento de inversiones realizadas en instalaciones de mejora de eficiencia energética (envolventes, cerramientos, ventanas, luminarias, energías renovables y otras).	10%	Mínimo 3 inversiones en mejora de eficiencia energética en las infraestructuras existente en los Campus.
Realización de acciones encaminadas a la generación de una cultura de responsabilidad ambiental que permee en cada aspecto de la vida universitaria.	L4	2025	Establecer acciones e inversiones para reforzar el modelo de reciclaje de residuos y promover un modelo de economía circular, con el objetivo de reducir el impacto ambiental generado por las actividades de la comunidad universitaria.	5%	Mínimo 3 acciones orientadas al fortalecimiento del modelo de reciclaje e impulsar acciones de economía circular
Reducción de plazas de aparcamiento de vehículos de motor de combustión en los diferentes campus.	L4	2024	Número de plazas de aparcamiento de vehículos de motor de combustión eliminadas en los diferentes campus de la Universidad de Zaragoza.	5%	Descarbonización de los Campus: Reducción de un mínimo de 30 plazas de aparcamiento para vehículos de motor de combustión en los Campus.
Incentivar el uso de la bicicleta en la comunidad universitaria y optimización de la infraestructura de aparcamientos existentes, así como el incremento de la misma.	L4	2024	Ampliación del número plazas de aparcamiento de bicicletas y regeneración de la infraestructura ya disponible en los campus universitarios.	5%	Mínimo 3 acciones de mejora y adecuación de la infraestructura existente en los Campus
			Acciones de promoción y sensibilización para movilidad activa y descarbonizada.	5%	Mínimo 4 acciones de promoción y sensibilización para el uso de movilidad activa y descarbonizada.
Realización de acciones promotoras de salud y generación de espacios saludables y de convivencia en todos los campus.	L4	2025	Acciones de formación, sensibilización y resiliencia en el medio natural dirigidas a la comunidad universitaria y a la sociedad aragonesa orientadas a la sostenibilidad ambiental.	5%	Mínimo 3 acciones promotoras formación, sensibilización en entornos naturales de la Comunidad Autónoma de Aragón y dirigidas a la comunidad universitaria y la sociedad aragonesa
Realización de acciones promotoras de salud y generación de espacios saludables y de convivencia en todos los campus.	L4	2025	Acciones de promoción y sensibilización para el fomento de la igualdad de oportunidades entre todas las personas que conforman el estudiantado	5%	Mínimo 4 acciones de promoción y sensibilización para el fomento de la igualdad de oportunidades entre todas las personas que conforman el estudiantado.
Realización de acciones promotoras de salud y generación de espacios saludables y de convivencia en todos los campus.	L4	2025	Acciones promotoras de la salud dirigidas a la comunidad universitaria y a la sociedad aragonesa	5%	Mínimo 4 acciones promotoras de la salud en los campus y dirigidas a la comunidad universitaria y a la sociedad aragonesa.
			Creación o regeneración de espacios saludables de relación, convivencia, igualdad, diversidad y atención.	5%	Mínimo 2 transformaciones de espacios para convertirlos en promotores de la salud (EPS) y de convivencia, igualdad, diversidad y atención en los campus (creación o regeneración).
			Compromiso de la UZ con los valores sociales y por el bien común.	5%	Mínimo: 4 actos , seminarios, eventos de información y difusión de la diversidad e inclusión



Realización de acciones promotoras de salud y generación de espacios saludables y de convivencia en todos los campus.	L4	2025	Evaluará la implantación de un Gabinete Psicosocial en cada campus universitario.	5%	Mantener servicio de atención rápida dentro del gabinete de atención psicosocial para todos los Campus UZ
				5%	Construcción de un sistema de predicción de riesgo de ideación suicida. Aplicación de técnicas de clasificación al filtrado atendiendo a los niveles de riesgo. Construcción y validación de predictores de riesgo.
Realización de acciones promotoras de salud y generación de espacios saludables y de convivencia en todos los campus.	L4	2025	Realizar un Plan de Accesibilidad en la Universidad de Zaragoza, según marca la Ley 5/2019 de Derechos y Garantías de las personas con discapacidad en Aragón	5%	Extender la evaluación y diseño de un Plan de Accesibilidad para personas con discapacidad en los Campus de Veterinaria y Paraíso.
Realización de acciones promotoras de salud y generación de espacios saludables y de convivencia en todos los campus.	L4	2025	Realizar de acciones que impulsen la incorporación de hábitos de vida saludable y consumo responsable, con criterios de responsabilidad social entre la comunidad universitaria.	5%	Mínimo 3 acciones que promulguen hábitos de vida saludable y consumo responsable, con criterios de responsabilidad social
Implantación de un programa de formación y aprendizaje para la inclusión de las personas con discapacidad y diversidad funcional.	L3	2025	Realización de cursos de formación y aprendizaje para para la inclusión de las personas con discapacidad y diversidad funcional.	10%	Mínimo 2 acciones de formación mediante la oferta gratuita de microcredenciales en formato online y semipresencial para miembros del colectivo universitario y del colectivo del Gobierno de Aragón.
Realización de campañas de difusión de la universidad pública, y otras campañas conjuntas con el Dpto. de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	L4	2023	Número mínimo de campañas de difusión de la universidad pública y otras conjuntas con el Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades.	15%	Un mínimo de 4 campañas poniendo en valor la universidad pública, de cara al exterior, y su compromiso con Aragón.